



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO
SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
SEGUNDO TRIMESTRE 2017 - 2018**

Julio 2018

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo expresado en el artículo 269 de la CP, el Decreto Nacional 1826 de 1994, en su artículo 1° que establece la creación de las Oficinas de Control Interno en la estructura de los Ministerios y Departamentos Administrativos, con los objetivos y funciones que la Ley 87 establece y la resolución 1753 de 1992 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. En lo establecido por el decreto 1499 del 11 de septiembre del año 2017 reglamentario del artículo 133 del Plan Nacional de Desarrollo que implanta el sistema de Gestión y adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -- MIPG para todas las Entidades Territoriales. Modelo que permitirá una Administración más eficiente y transparente, este articula e integra los anteriores sistemas de gestión de calidad y de desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno.

El Sistema de Control Interno como finalidad esencial de propender por lograr la eficiencia, objetividad y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que Conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico presenta un análisis comparativo sobre los gastos sometidos a la Política de Austeridad del gasto, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, enunciadas a continuación, para los periodos comprendidos entre el 01 de abril hasta el 30 de junio de las vigencias 2017 y 2018.

MARCO LEGAL.

- **Artículo 209 de la constitución Política:** *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.*
- **Artículo 9° de la Ley 87 de 1993:** *“Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno. Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”. Modelo Estándar de Control Interno – MECI: El artículo 1° del Decreto Nacional 943 del 21 de mayo de 2014, “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)”, compilado por el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública 1083 de 2015 en el numeral 2.2.21.6.1, “adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993. El Modelo se implementará a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, el cual hace parte integral del Decreto, y es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado” El cual contiene en el módulo de Evaluación y Seguimiento el elemento de control “Planes de Mejoramiento”. Resolución Reglamentaria 003 de 2014 de la Contraloría de Bogotá.*
- **Decreto 26 de 1998.** *“Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”*
- **Decreto 1737 y 1738 de 1998,** *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público” Emanados del ministerio de hacienda y crédito público.*
- **Decreto 2209 de 1998.** *“Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.*
- **Decreto 2445 de 2000** *“Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”.*
- **Decreto 2465 de 2000** *“Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998”.*
- **Concepto 85 de 2002** *“Secretaria Distrital de Hacienda, el Distrito Capital, localidades, veedurías, Sociedad Canal Capital, deben liderar y practicar una conciencia colectiva de la racionalidad del gasto.”*

- **Directiva 7 de 2008 alcalde mayor de Bogotá**, se actualiza directiva Distrital 001 de 2001, variación de las tarifas en materia de telefonía celular. “*Los representantes legales de las entidades vinculadas por la Directiva, deberán expedir un reglamento interno en el cual señalen el número máximo de minutos del servicio de telefonía móvil celular a los cuales tendrán derecho los directivos, para el uso en comunicaciones oficiales, teniendo en cuenta sus necesidades y según las condiciones del mercado.*”
- **Decreto 1598 de 2011** “*Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998*”.
- **Resolución 298 de 24 de junio de 2011**, “*para garantizar el adecuado uso de los recursos públicos, entre otros, respecto del uso de vehículos oficiales que mediante el decreto No 30 de 1999, el alcalde mayor de Bogotá, D.C., estableció la obligación para las entidades y organismos del distrito capital de adoptar medidas de racionalización y austeridad en el gasto*”.
- **Circular 12 de 16 septiembre 2011**, “*medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital*”
- **Decreto 984 de 2012**, “*plazo para el informe de austeridad en el gasto, las oficinas de Control Interno serán las encargadas de este seguimiento. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto*”.
- **Circular 046 de 2013**, “*Implementación de Archivos, Documentos y Medios Electrónicos en Materia Administrativa y Judicial en el Distrito Capital*”.
- **MIPG-Modelo Integrado de Planeación y Gestión**. Decreto 1499 del 11 de septiembre del año 2017 reglamentario del artículo 133 del Plan Nacional de Desarrollo.

1. OBJETIVO

Efectuar un estricto seguimiento y análisis comparativo a la ejecución de los gastos de personal, impresos y publicaciones, asignación y uso del parque automotor, servicios públicos, mantenimiento locativo y estadísticas del personal vinculado, que realizó la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para los periodos comprendidos entre 01 de abril hasta el 30 de junio de las vigencias 2017 y 2018.

Agrupar los parámetros de control en Austeridad del gasto que permitan valorar en forma permanente la efectividad del Control Interno de la SDDE. Así como la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos en el nivel de ejecución de los Planes, Programas y Proyectos, los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones.

2. ALCANCE

Determinar mediante análisis de las variaciones, los incrementos o reducciones de los rubros que componen los gastos de: Funcionamiento y gastos generales, referentes al segundo trimestre del año 2017 y 2018; así como establecer las variaciones comparativas entre las 2 vigencias.

3. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su misión de seguimiento, análisis y evaluación de la función pública en la

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, revisó las políticas de austeridad del gasto con que cuenta la entidad, revisó los informes de austeridad del gasto elaborados anteriormente con el fin de examinar su diferencia, se procedió a analizar, consolidar y comparar la información del segundo trimestre de la vigencia 2017 y 2018 de acuerdo con los conceptos del gasto como son: Gastos de personal, impresos y publicaciones, asignación y uso de parque automotor, servicios públicos y mantenimientos locativos y estadísticas del personal vinculado; a fin de determinar su grado de cumplimiento frente a la normatividad de austeridad del gasto vigente, generando las observaciones y recomendaciones necesarias para el mejoramiento del enfoque. Enfoque Hacia la Prevención, Evaluación y seguimiento Decreto 648 de 2017.

4. PERIODICIDAD DEL INFORME

De acuerdo con el artículo 22 del decreto 1737 de 1998 *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto”.*

5. DESARROLLO DEL INFORME

La información que se presenta a continuación refleja el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros enunciados y del comparativo de la ejecución de gastos en los meses incluidos en el segundo trimestre de la vigencia 2018 con relación al mismo periodo en el 2017. La siguiente información fue suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa.

5.1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Bajo el Decreto 437 de 06 octubre 2016 *“Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.”* Expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. y el Decreto 438 de 06 de octubre 2016 *“por la cual se modifica la planta de empleos de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico”* se revisó el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), para el segundo trimestre de la vigencia 2017 y 2018.

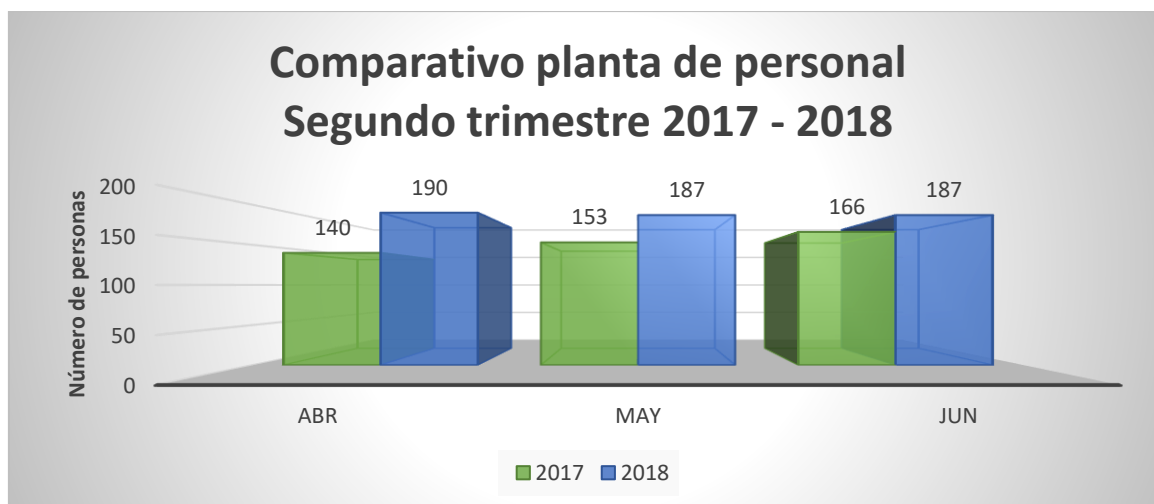
Tabla 1
Variación porcentual en planta de personal de la SDDE – Segundo trimestre año 2017 vs 2018 datos expresados en número de personas.

Nivel Cargo	2017			2018			Var %	Var %	Var %
	Abr	May	Jun	Abr	May	Jun	Abr	May	Jun
Directivo	18	19	17	20	19	18	11%	0%	6%
Asesor	6	6	6	4	4	4	-33%	-33%	-33%
Profesional Especializado	30	31	39	48	47	48	60%	52%	23%
Profesional Universitario	55	60	66	72	71	71	31%	18%	8%
Técnico	5	10	11	16	16	16	220%	60%	45%
Asistencial	26	27	27	30	30	30	15%	11%	11%
TOTAL	140	153	166	190	187	187	36%	22%	13%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

Durante el segundo periodo trimestral de la vigencia 2017 y 2018, se presentó un aumento de 21 funcionarios en la planta de personal de la Secretaría de Desarrollo Económico, equivalente a un aumento promedio de 13% pasando de una planta de personal de 166 funcionarios en el año de 2017 a 187 funcionarios en la vigencia 2018. Mediante los decretos distritales 437 y 438 de 2016, se formalizó el rediseño institucional de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, con el fin de garantizar el mejoramiento organizacional. Teniendo en cuenta la información incluida en la Tabla 1, se realizó gráficamente la comparación de la variación de personal en los meses incluidos en el segundo trimestre de la vigencia 2017 y 2018, tal como se muestra a continuación:

Figura 1. Comparativo de planta personal segundo trimestre año 2017 Vs 2018. Esta figura refleja el total de funcionarios activos en la Secretaria de Desarrollo Económico durante los meses correspondientes al primer segundo del año 2017 y 2018 respectivamente.



Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

5.1.1 GASTOS DE PERSONAL

La información suministrada por la administración acerca de gastos asociados directamente al personal de la SDDE se consolida en la tabla 2, detallando el comportamiento de estos rubros comparando la vigencia 2017 frente al 2018, a continuación, se reportan las variaciones asociadas directamente al rubro de gastos de personal:

Tabla 2
Variación porcentual en gastos de personal de la SDDE – segundo trimestre 2017 vs 2018.
Cifras expresadas en pesos colombianos.

Descripción	Segundo trimestre 2017	Segundo trimestre 2018	Var %
Sueldos Personal de Nómina	2.614.702.225	4.083.642.107	56%
Gastos de Representación	292.328.452	329.266.822	13%
Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	30.033.461	42.449.185	41%
Auxilio de Transporte	1.450.400	3.110.908	114%
Subsidio de Alimentación	1.033.348	2.121.995	105%
Bonificación por Servicios Prestados	50.260.036	155.289.691	209%
Prima Semestral	627.810.983	1.165.897.232	86%
Prima de Navidad	32.094.633	5.615.934	-83%
Prima de Vacaciones	101.657.941	198.625.636	95%
Prima Técnica	855.272.614	1.297.172.966	52%
Prima de Antigüedad	19.994.826	29.615.845	48%
Prima Secretarial	728.910	813.329	12%
Vacaciones en Dinero	110.100.540	44.950.995	-59%
Bonificación Especial de Recreación	7.752.365	16.193.917	109%
Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	34.005.060	33.807.793	-1%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

Los rubros asociados a gastos de personal, detallados en la Tabla 2 de este documento reportan un aumento significativo en subsidio de transporte y subsidio de alimentación en concordancia con el aumento en la planta de personal (específicamente en cargos técnicos) que tuvo la Secretaría de Desarrollo Económico.

5.2 GASTOS GENERALES

Tabla 3

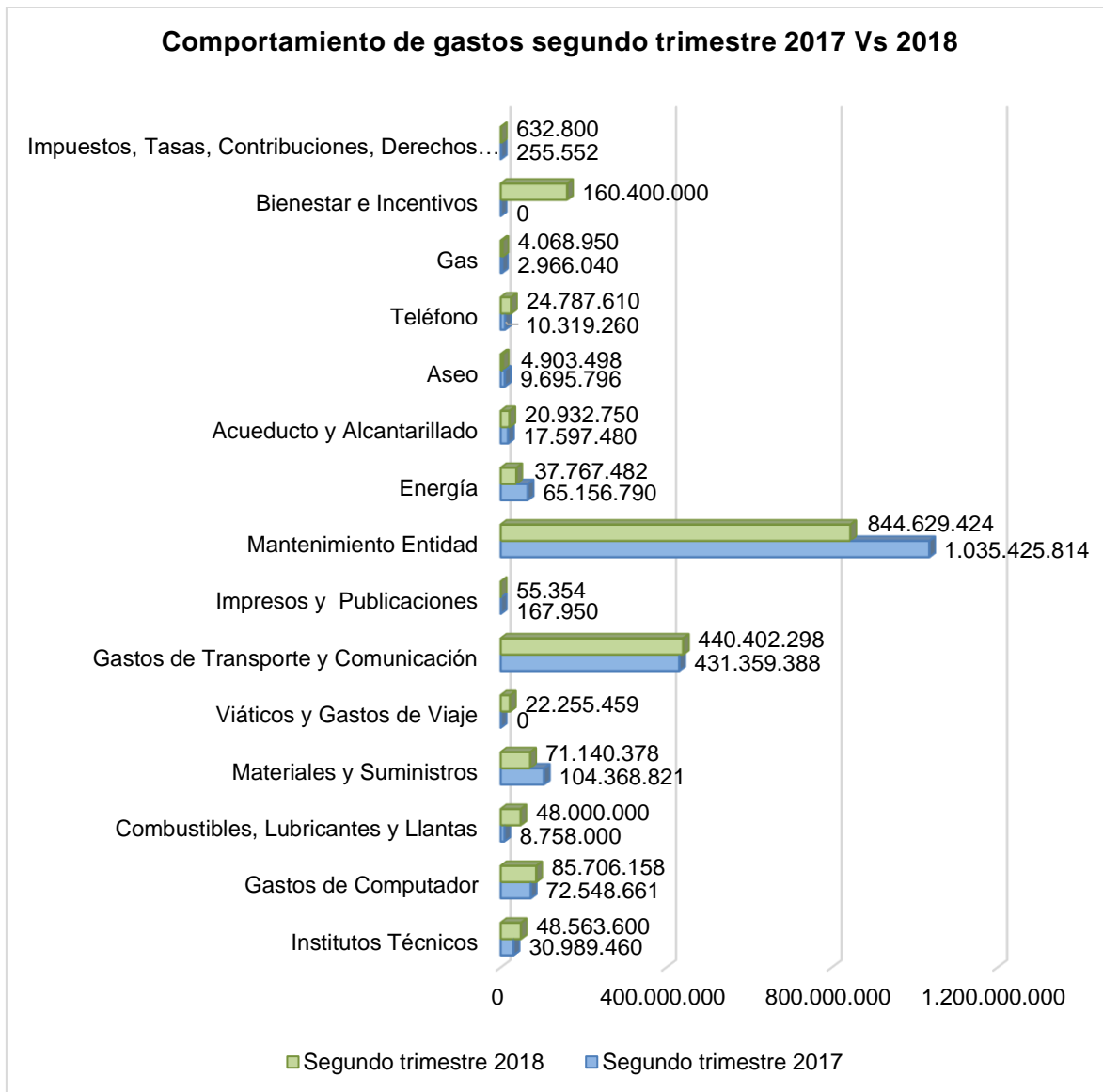
Variación porcentual en gastos generales de la SDDE – comparativo vigencias segundo trimestre año 2017 y 2018. Cifras expresadas en pesos colombianos

Concepto	Segundo trimestre 2017	Segundo trimestre 2018	Var %
Institutos Técnicos	30.989.460	48.563.600	57%
Gastos de Computador	72.548.661	85.706.158	18%
Combustibles, Lubricantes y Llantas	8.758.000	48.000.000	448%
Materiales y Suministros	104.368.821	71.140.378	-32%
Viáticos y Gastos de Viaje	0	22.255.459	100%
Gastos de Transporte y Comunicación	431.359.388	440.402.298	2%
Impresos y Publicaciones	167.950	55.354	-67%
Mantenimiento Entidad	1.035.425.814	844.629.424	-18%
Energía	65.156.790	37.767.482	-42%
Acueducto y Alcantarillado	17.597.480	20.932.750	19%
Aseo	9.695.796	4.903.498	-49%
Teléfono	10.319.260	24.787.610	140%
Gas	2.966.040	4.068.950	37%
Bienestar e Incentivos	0	160.400.000	100%
Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	255.552	632.800	148%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

Consolidado el rubro de gastos generales conformado por las cuentas detalladas en la tabla 3, las variaciones más relevantes se encuentran en la cuenta de Combustibles, Lubricantes y Llantas con un aumento del 448% pasando de un saldo en 2017 de \$8.758.000 a \$48.000.000 en el segundo semestre de 2018, la variación corresponde a que en el segundo trimestre del año 2017 el rubro corresponde únicamente a la adquisición de llantas para los vehículos propiedad de la SDDE; sin embargo para el mismo periodo en el año 2018, la composición de este rubro corresponde un 10% a la adición del contrato 233 de 2017 cuyo objeto es el suministro de combustible para la SDDE y el 90% el gasto por suministro de combustible; la cuenta de Teléfono con un aumento del 140% que corresponde a el pago de las facturas de las sedes Kennedy, CAD centro, zasca y plaza artesanos en el año 2017 y en 2018 tiene únicamente la sede Plaza de los artesanos, santa Helenita y adicionalmente Quioscos. Finalmente, se observa una variación de 148% en la cuenta de Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas, sin embargo, su valor en pesos colombianos equivale a \$377.248 que corresponde a reembolsos de caja menor.

Figura 2. Comportamiento de gastos segundo trimestre 2017 Vs 2018. Esta figura refleja el comportamiento de los gastos en los que incurrió la Secretaría de Desarrollo Económico durante el segundo trimestre de los años 2017 vs 2018. Cifras expresadas en pesos colombianos.



Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

5.3 GASTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS

5.3.1 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

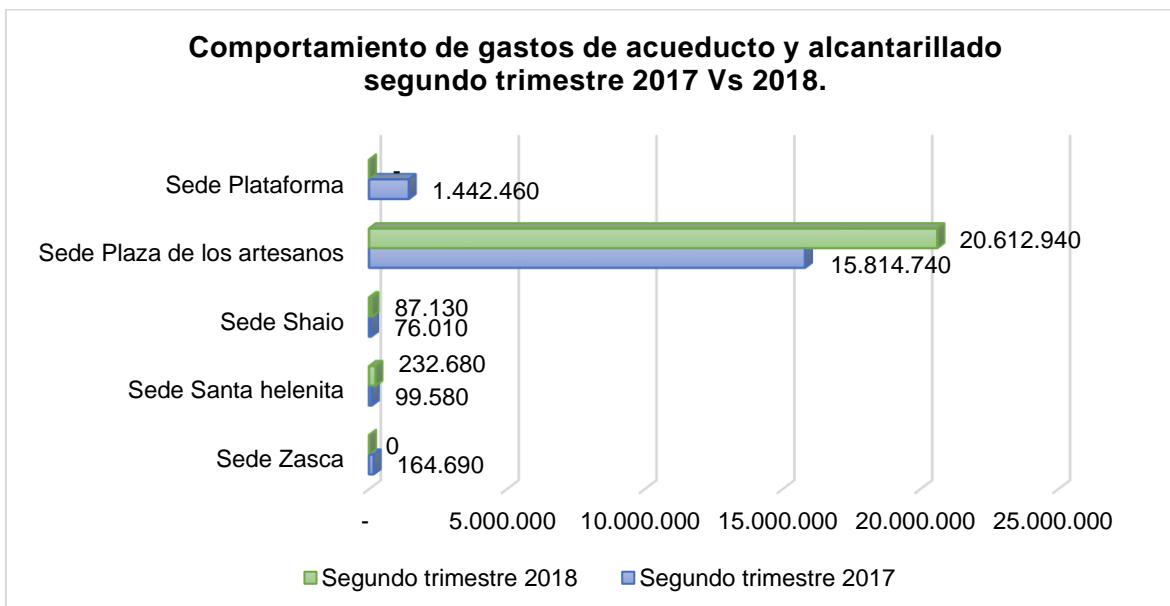
Tabla 3

Variación porcentual de gastos de acueducto y alcantarillado en sedes adscritas a la SDDE – comparativo registrados en las vigencias segundo trimestre del año 2017 y 2018. Cifras expresadas en pesos colombianos

Detalle de pago realizado por concepto de acueducto y alcantarillado	Segundo Trimestre 2017	Segundo Trimestre 2018	Var %
Sede Zasca	164.690	-	-100%
Sede Santa Helenita	99.580	232.680	134%
Sede Shaio	76.010	87.130	15%
Sede Plaza de los artesanos	15.814.740	20.612.940	30%
Sede Plataforma	1.442.460	-	-100%
Totales	17.597.480	20.932.750	

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

Figura 3. Comportamiento de gastos de acueducto y alcantarillado segundo trimestre 2017 Vs 2018. Esta figura refleja el comportamiento de los gastos de acueducto y alcantarillado en los que incurrió la Secretaría de Desarrollo Económico durante el segundo trimestre de los años 2017 vs 2018. Cifras expresadas en pesos colombianos



Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

El gasto de acueducto y alcantarillado en la sede Plaza de los artesanos respecto a las otras sedes, es consecuente con el aumento de la planta de personal dentro de las

políticas de fortalecimiento de la entidad, la programación de las ferias y eventos de capacitación para beneficiarios de los programas y proyectos en las áreas misionales, aumentando el consumo de agua. El espejo de agua en la plaza de los Artesanos y el lavado de las canastillas de los mercados campesinos género consumo significativo de agua.

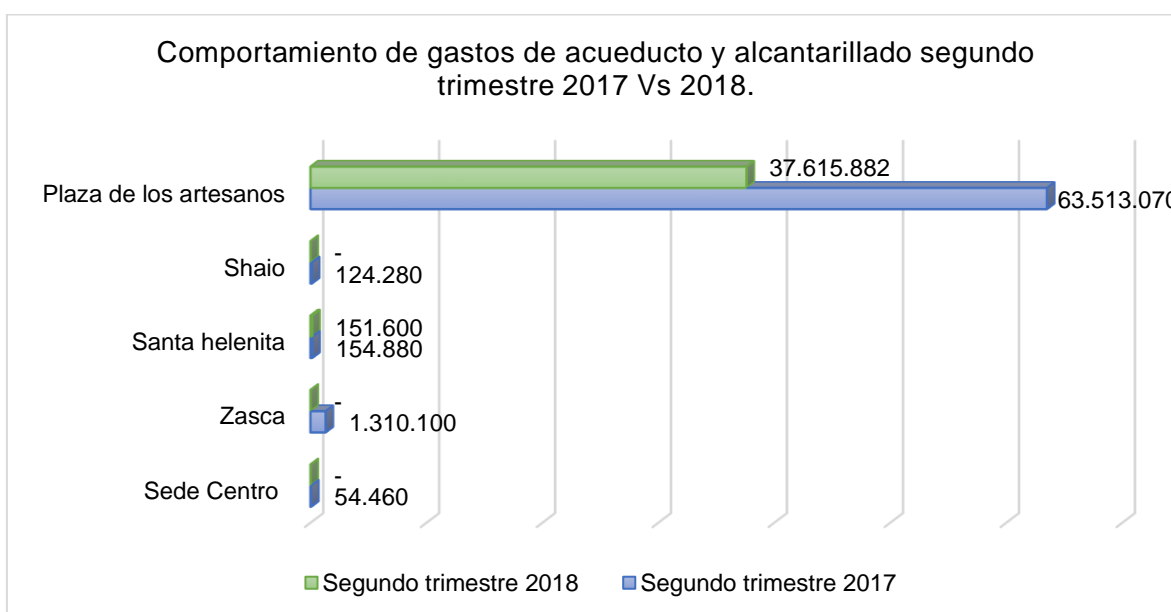
5.3.2 ENERGÍA

Tabla 4.
Variación porcentual de gastos de energía en sedes adscritas a la SDDE – comparativo registrados en las vigencias segundo trimestre del año 2017 y 2018. Cifras expresadas en pesos colombianos

Gasto de energía	Segundo trimestre 2017	Segundo trimestre 2018	Var %
Sede Centro	54.460	-	-100%
Sede Zasca	1.310.100	-	-100%
Sede Santa Helenita	154.880	151.600	-2%
Sede Shaio	124.280	-	-100%
Sede Plaza de los artesanos	63.513.070	37.615.882	-41%
Total	65.156.790	37.767.482	

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

Figura 4
Variación gastos de energía en sedes adscritas a la SDDE – comparativo registrados en las vigencias Segundo trimestre del año 2017 y 2018. Cifras expresadas en pesos colombianos



Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

Como se puede observar en la gráfica el consumo del servicio de energía en la plaza de los artesanos se incrementó significativamente, Teniendo en cuenta el aumento de usuarios en capacitaciones y ferias, la utilización de los martillos hidráulicos empleados en las obras que se llevan a cabo en la plaza de los artesanos y las obras civiles, elevaron el consumo de este servicio.

5.4. PARQUE AUTOMOTOR

5.4.1. INVENTARIO DEL PARQUE AUTOMOTOR

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico posee los siguientes activos – 6 vehículos automotores, al 30 de junio de 2018 registrados así:

No.	Placa	Marca	Tipo	Cilindraje	Modelo	Combustible
1	OJX-953	NISSAN QASHQAI	WAGON	1997	2016	GASOLINA
2	OJX-954	NISSAN FRONTIER	DOBLE CABINA	2389	2016	GASOLINA
3	OJX-955	NISSAN FRONTIER	DOBLE CABINA	2389	2016	GASOLINA
4	OJX-956	NISSAN FRONTIER	DOBLE CABINA	2389	2016	GASOLINA
5	OJX-957	NISSAN FRONTIER	DOBLE CABINA	2389	2016	GASOLINA
6	OBG-768	CHEVROLET GRAND VITARA	CAMPERO	2000	2008	GASOLINA

Los vehículos de la Secretaría de Desarrollo Económico se encuentran asignados con corte a 30 de junio así:

Cargo / Dirección	Asignación
Secretario	1 vehículo Administrativo
Subsecretario	1 vehículo Administrativo
Dirección Economía Rural y Abastecimiento Alimentario	1 vehículo Administrativo 1 Vehículo Operativo (Ruralidad) 1 Vehículo Operativo (Plataforma Los Luceros)
Dirección de Gestión Corporativa	1 vehículo Operativo (Disponible para servicios de mensajería y servicios generales de toda la entidad)

Fuente: Dirección de Gestión Operativa SDDE

Los lineamientos de uso para los vehículos oficiales fueron divulgados por el Director de Gestión Corporativa a los directores, subdirectores, asesores de despacho y jefes de oficina a través de la circular No 025 del año 2018 del 11 de marzo. Sobre Política de Austeridad del gasto de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico donde se destaca los criterios de asignación de los vehículos, se deben a la priorización de actividades, distribución equitativa de trabajo y colaboración a otras dependencias cuando sea necesario. Se dictan

también algunos parámetros de uso dentro de los cuales está: Diligenciar la planilla de kilometraje, no está permitido el uso del vehículo fuera del perímetro urbano de Bogotá excepto cuando se requiera y la Dirección de Gestión Corporativa analice y apruebe la solicitud, entre otros

5.4.2. CONSUMO DE COMBUSTIBLE

Se observa una disminución de 36% en el consumo de combustible en el segundo trimestre de la vigencia 2017 y 2018, pasando de \$ 14.102.489 en la vigencia 2017 a \$ 9.071.805 en la vigencia 2018, tal como se refleja en la figura 5.

El precio promedio por galón de gasolina en el segundo trimestre de cada año fue:
 2017: \$8.340,61
 2018: \$8.983,91

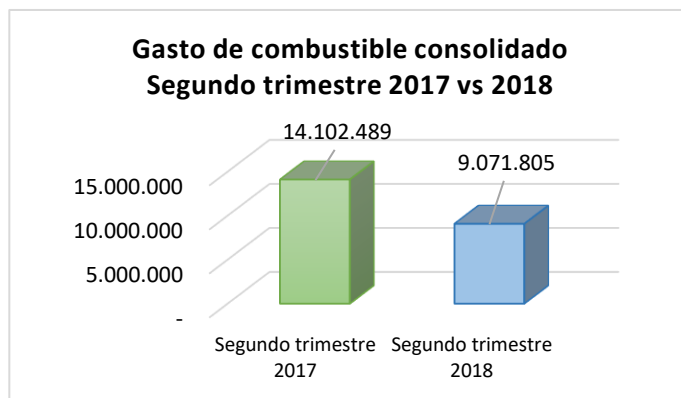
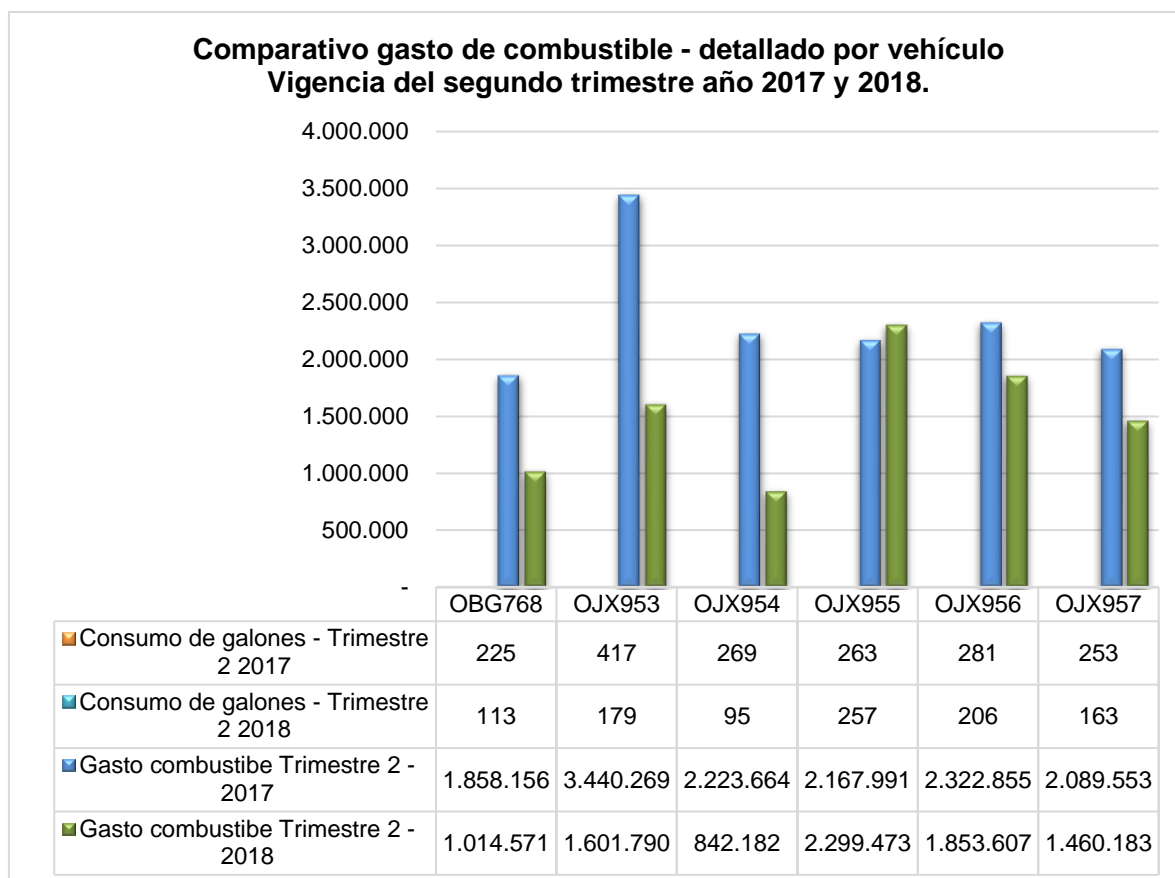


Figura 5. *Comparativo de gasto en combustible consolidado.* Esta figura refleja el comportamiento de los gastos en combustible de los vehículos de la SDDE en el segundo trimestre del año 2017 vs 2018.



6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones

De conformidad con las auditorías y seguimientos al proceso de austeridad en el Gasto Público que realiza la Oficina de Control Interno, se pudo evidenciar:

- a) La entidad está dando cumplimiento a los lineamientos establecidos para una administración austera; sin embargo, no ha sido posible diseñar indicadores que midan la eficiencia, efectividad y eficacia de esta.
- b) La entidad garantiza el pago mensual de los servicios públicos de manera oportuna y gestiona al revisar el comportamiento del gasto de cada uno de estos servicios administrativos, se puede observar una tendencia generalizada de carácter creciente en el consumo de teléfono, energía, agua y gas.

6.2. Recomendaciones

- a) Fortalecer los principios de Autocontrol en los funcionarios de la entidad, teniendo en cuenta el principio de austeridad y cumplir con un desempeño eficiente y eficaz del gasto público, establecido en las directrices emitidas con sentido de responsabilidad y pertenencia hacia la entidad y lo que ésta representa en los destinos de la ciudad.
- b) Reiterar en la solicitud de realizar una política de indicadores de gestión en lo pertinente a la austeridad en el gasto que permita ver el comportamiento de los gastos en la entidad, en los que se valore la eficiencia, efectividad y eficacia de la administración austera.
- c) Establecer y adoptar políticas de austeridad que generen ahorros aplicando los principios de economía, eficacia y eficiencia en el manejo del gasto público, así como crear indicadores que midan el cumplimiento de estas políticas. Lo anterior teniendo en cuenta el aumento significativo del consumo de servicios públicos en la plaza de los artesanos y la ausencia de indicadores de gestión para evaluar y verificar el gasto.
- d) Realizar un adecuado seguimiento a los consumos mensuales de telefonía, energía, agua y gas, involucrando al personal de la SDDE y usuarios, a través de campañas de sensibilización sobre el uso eficiente del servicio público mencionado. Adicionalmente, seguir fortaleciendo el seguimiento y las campañas ya implementadas por la SDDE para el uso del agua.
- e) Efectuar capacitaciones y campañas para el conocimiento de la siguiente normatividad: decreto 1073 de 1998, por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital. Contar con unidades organizacionales que realicen seguimiento y análisis mensual a los consumos y

gastos que estas tienen, informando a la Subdirección Administrativa y Financiera las variaciones que se presentan junto con las explicaciones pertinentes.

- f) Se recomienda fortalecer en el Plan Institucional de Gestión Ambiental el programa “Uso Eficiente de la Energía” y el “servicio *del agua*”. Se aumente la campaña de sensibilización tanto a los usuarios como los funcionarios de la SDDE. Con la finalidad de reducir los consumos en los servicios públicos.
- g) Se solicita formular un plan de mejoramiento institucional para fortalecer las actividades que conduzcan a mejorar la gestión de la política de austeridad en la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico- SDDE. En lo pertinente al consumo de telefonía, servicios públicos y mayor autocontrol en el pago de las facturas.



GONZALO MARTINEZ SUAREZ
Jefe Oficina Control Interno
Secretaria Distrital de Desarrollo Económico – SDDE.

Proyecto y elaboro: César Augusto Garcia Forero - Profesional Especializado 222-24